

ro 41, local, de esta localidad, con horario de nueve a catorce, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el presente BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCION
MULTAS 1560-0	BACALE,MIHAI	X7653868-C	CL SAN MARTIN DE LA VEGA, 5 02 C-VALDEMORO
MULTAS 2253-0	CANDEL*VILLAR,LIDIA MARIA	050472751-X	PS PRADO (DEL), 18 02 C-VALDEMORO
MULTAS 1606-0	FERNANDEZ*SALAZAR,MARIA DOLORES	028953628-D	CL EXTREMADURA, 23 03 C-VALDEMORO
MULTAS 1616-0	FIDALGO*FERNANDEZ,FROILAN	052580900-W	AV ANDALUCIA DE, 11 02 IZD-VALDEMORO
MULTAS 1097-0	GARCIA*LOPEZ REY,MANUEL	003844858-V	CL HUESCA, 2-POLAN
MULTAS 1763-0	GOMEZ*SANCHEZ,PABLO	052537171-L	CL ANTONIO VAN DE PERE, 7 02 A-VALDEMORO
MULTAS 1073-0	GORRIZ*SAIZ,VICENTE	003423963-E	CR DE VILLACASTIN, 1-SEGOVIA
MULTAS 1449-0	GUERRERO*SALGUERO,PAULINO	008659959-E	CL RIOJA, 132-LEGANES
MULTAS 2449-0	GUTIERREZ*PEREZ,D ALFONSO	X5450414-N	CL CL GODELLA, 159-MADRID
MULTAS 1659-0	GUZMAN*VAZQUEZ,CARLOS	007418449-Y	CL DOCTOR MATA, 6 04 C-VALDEMORO
MULTAS 1969-0	KOMIRI,MOHAMED	X2520270-E	CL CL PALOMERO, 14-CIEMPOZUELOS
MULTAS 1282-0	LOZANO*LUNA, TONY ROLAND	X5031617-E	CL TIRSO DE MOLINA, 4 04 B-VALDEMORO
MULTAS 1759-0	MIRANDA*AULES,MARLO VINCIO	X4086709-T	CL REAL, 15 03 A-VALDEMORO
MULTAS 2488-0	MORA*CUZZI,SERGIO DANIEL	051100914-C	CL IBIZA, 8 02 A-VALDEMORO
MULTAS 1762-0	MORALES*REDONDO,MARTIN	007422772-M	CL LIBERTAD, 45 01 4-VALDEMORO
MULTAS 1268-0	MORENO*GOMEZ,FRANCISCO	001614285-F	CL MALLORCA, 34-VALDEMORO
MULTAS 1096-0	MOESCU,GEORGIAN	00086439-	CL FLORES DE LAS, 5 04 A-VALDEMORO
MULTAS 1107-0	NABAT,MOHAMMED	X2202538-N	CL MARIA MOLINER, 29 02 B-VALDEMORO
MULTAS 2476-0	NOGUERO*MARTIN,FRANCISCO	005892072-R	PZ CONDE (DEL), 1 03 C-VALDEMORO
MULTAS 2261-0	OTERO*CUADRADO,MARIA AMPARO	050670872-D	CL JOSE MARIA PEMAN, 2 Esc 9 03 A-VALDEMORO
MULTAS 1338-0	PARRALEJO*SERRANO,MA DEL CARMEN	052098150-E	CL ARROYO DEL MEDICO, 2-ARROYOMOLINOS
MULTAS 1128-0	PEÑA*MORALES,JUAN CARLOS	011808179-W	CL MARIA MOLINER, 29-VALDEMORO
MULTAS 1486-0	PEREZ*CORRALES,AICARDO DE JESUS	X6628774-J	CL DOCTOR FLEMING, 24 01 B-VALDEMORO
MULTAS 2281-0	PORRAS*RUIZ,MARLON SELMAN	050323865-A	CL EXTREMADURA, 25 02 A-VALDEMORO
MULTAS 1233-0	PUEBLA*NOMBELA,ANDRES	001784706-K	CL DOCTOR FLEMING, 24 01 N-VALDEMORO
MULTAS 2240-0	PUENTE*PEREZ,LUZGARDO	X3673296-N	CJ REY (DEL), 10 BAJ B-VALDEMORO
MULTAS 1639-0	RIOS*PRIETO,PALOMA	020259342-E	AV MAR MEDITERRANEO (DEL), 174 04 C-VALDEMO
MULTAS 1224-0	RODRIGUEZ*MONCAYO,M CONSUE	002236590-R	CL OSA MENOR, 4 01 C-VALDEMORO
MULTAS 1259-0	RUIZ*MUÑOZ,HILARIO	025292609-S	CL OSA MAYOR, 1 B C-VALDEMORO
MULTAS 2279-0	RUIZ*POTENCIANO,JOSEFA	052081925-N	CL GENERAL MARTITEGUI, 17 02 B-VALDEMORO
MULTAS 2305-0	SALAS*BRAVO,SANTIAGO	001394349-C	CL CRONO, 4-VALDEMORO
MULTAS 1235-0	SANCHEZ*RODRIGUEZ,JOSE HUGO	X3020435-Y	PZ CAMPO OLIVAR, 1 04 A-VALDEMORO
MULTAS 1544-0	SANTA*PEREZ,JUAN CARLOS	X3226301-E	PJ ESTRIBO (DEL), 4 04 B-VALDEMORO
MULTAS 1212-0	SUGUBEATA,IONEL VICTOR	X5323051-T	CL SAN MARTIN DE LA VEGA, 21 02 B-VALDEMORO
MULTAS 2316-0	SURDU,COSTEL	X4973258-Z	PZ FEDERICO GARCIA LORCA, 1 Esc C 03 D-VALDE
MULTAS 1714-0	SUTO,IOAN	X4132580-D	CL SAN VICENTE DE PAUL, 19 02 F-VALDEMORO
MULTAS 1633-0	VAL DEL*CARCAVILLA,JOSE LUIS	078752675-P	CL SAN GREGORIO, 24-RIBAFORADA
MULTAS 2234-0	VARGAS*FERNANDEZ,MANUEL	004201429-L	PJ DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, 1 Portal 1 02 C-
MULTAS 2232-0	WANG,MEI	X2090933-A	CL HONDURAS (DE), 1-VALDEMORO

En Valdemoro, a 7 de mayo de 2009.—El recaudador, Francisco Roselló Lloreda.

(02/5.951/09)

VALDEMORO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, por mayoría de los presentes que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Estimar necesaria la tramitación de expediente expropiatorio frente a los titulares de fincas incluidas en la delimitación del ámbito que no se han incorporado a la Junta de Compensación, para el desarrollo y ejecución del Plan Parcial del Ámbito de Actuación AA-6 “Prado-Estación”, de Valdemoro. Considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos referidos más adelante.

Segundo.—Aprobación inicial de expediente expropiatorio frente a los propietarios de las parcelas identificadas como finca número 16 (finca registral número 46.315) y finca número 18 (finca registral 29.319), del Plan Parcial que se relacionan, en sus respectivos porcentajes de propiedad:

Finca Plan Parcial AA-6 "Prado-Estación"	Finca Registral	Propiedad (%)	Cotitulares afectados	Afección	Clasificación
Número 16	46.315	0,8334	Don Luis Miguel Tovar Escolar	Total	Suelo Urbano no Consolidado
		0,8334	Don Mariano Tovar Escolar		
		0,8334	Don Francisco Javier Tovar Escolar		
		0,8334	Don José Antonio Tovar Escolar		
		16,6667	Doña Tomasa Ugena Panduro		
		2,7778	Doña Celia del Río Ugena		
		2,7778	Don Luis del Río Ugena		
		2,7778	Don José Miguel del Río Ugena		
		2,7778	Doña María Jesús del Río Ugena		
		2,7778	Don Clemente del Río Ugena		
Número 18	29.319	100	Inmuebles Valmoral, Sociedad Anónima	Parcial 187,10 m ²	Suelo Urbano Consolidado

Esta aprobación inicial se considerará definitiva en el caso de no haber alegaciones en contra de la misma.

Tercero.—Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de veinte días, mediante la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de gran circulación y en el tablón de edictos municipales.

Cuarto.—Notificar individualmente a los afectados y/o interesados en el expediente expropiatorio, a fin de que durante dicho plazo puedan examinar el mismo y formular las alegaciones así como que puedan aportar cuantos datos estimen oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo y forma a la ocupación de la finca, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto.—Declarar como beneficiaria de la expropiación a la Junta de Compensación del Ámbito de Actuación AA-6 "Prado-Estación", de Valdemoro.

Sexto.—Facultar al alcalde-presidente para dictar las resoluciones precisas en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos, incluso para solicitar la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio debe servir de notificación para los propietarios relacionados cuyo domicilio aparece como desconocido en los padrones municipales o bien intentada la notificación del acuerdo han rehusado la misma.

Valdemoro, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres, alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/6.841/09)

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intentada la notificación de las liquidaciones formuladas por los conceptos que se indican a los sujetos pasivos que se refiere y que se reseñan en la relación del presente edicto, en el domicilio fiscal o en el designado por los propios interesados, sin que la misma se haya podido practicar por causas no imputables a esta Administración, mediante el presente se cita a los referidos sujetos pasivos para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente en el Ayuntamiento de Valdilecha. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiese producido la comparecencia, la notificación de la correspondiente liquidación se entenderá producida a todos los efectos legales.

	Talleres Cerrajería Muñoz, S.L.	B84582675	Licencia Apertura	347,17
0730804	Talleres Cerrajería Muñoz, S.L.	B84582675	Altas Basuras	60,00
0010702	Botocan Calin Radu	X4044733E	IBI Urbana	156,75
	Fernández Albano, Gregorio	9162817P	Licenc. Urbanística	1.323,76
0030599	Sánchez Martos, José M.ª	26416880T	IVTM	91,63
0010801	Gesversol Gestiones, S.L.	B84727965	IBI Urbana	38,81
0010803	Plaza Caballero, Álvaro		IBI Urbana	24,52
0010803	Plaza Caballero, Álvaro		IBI Urbana	160,05
0010702	González Álvarez, Rubén	09026781V	IBI Urbana	142,32
0010702	González Álvarez, Rubén	09026781V	IBI Urbana	10,67
0030599	Rodríguez López, David	04847613H	IVTM	30,54
0730804	Molina Sillero, Francisco Manuel	48872798Y	Altas Basuras	30,00
0030599	Suárez Ibáñez, Ángela	X0860472L	IVTM	46,51

Valdilecha, a 22 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(02/5.621/09)